

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

**2019/5612** *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora y fiscal de la Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Antonio Gila Real, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Hornos de Segura, en sesión extraordinaria celebrada el día 26-11-2019, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora y fiscal de la Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal en esta localidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hornos de Segura, a 03 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO GILA REAL.